



ANUNCIO

REFERENCIA	Dependencia Origen	Código Interno: 0323111 Código DIR3: LA0008188 - OFICINA DE GESTIÓN DE PERSONAL		
	Usuario Origen	jlopezrodriguez		
	Tema	SAC324 RRHH. PARTICIPACION CONVOCATORIAS EMPLEO PUBLICO	Expediente	2025/032925000078
	Asunto	DECRETO REACTIVACION BOLSA TECNICOS INSERCIÓN (SUBVENCION EXPERIENCIAS PROFESIONALES)		

A los efectos previstos en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se realiza publicación del presente anuncio, en relación con el decreto **2025/08593**, dictado en la fecha indicada en el pie de firma, por la TERCERA TENENCIA DE ALCALDÍA, que se transcribe a continuación:

Incoado expediente 2025/032925000078 en base a la Resolución de la Dirección General de Intermediación y Orientación Laboral del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se aprueba la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para financiar prácticas no laborales en empresa, en el marco del programa de Experiencias Profesionales para el Empleo, correspondiente a la convocatoria 2025 de fecha 16 de Diciembre de 2025, se concede al Excmo. Ayuntamiento de Utrera una subvención de 436.222,79 € en el expediente SC/EPS/0056/2025 con fecha de inicio 26/12/2025 y fin 25/12/2027, por un período de 24 meses.

Dictada Providencia por la Concejal Delegada de Reactivación Económica, Empleo, Contratación Administrativa, Vivienda, Patrimonio y Recursos Humanos con fecha 23 de Diciembre de 2025 que literalmente dice: *"Por Decreto 2020/2385 de 19 de Mayo de 2020 se aprobó la constitución, mediante concurso de méritos, de una Bolsa de Trabajo de Técnicos/as de Inserción Socio-laboral.*

La vigencia de la bolsa de trabajo conforme a su base hasta la finalización del ejercicio presupuestario 2023, permitiéndose actualizaciones y prórrogas de la bolsa.

Por Resolución de la Dirección General de Intermediación y Orientación Laboral del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se aprueba la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para financiar prácticas no laborales en empresa, en el marco del programa de Experiencias Profesionales para el Empleo, correspondiente a la convocatoria 2025 de fecha 16 de Diciembre de 2025, se concede al Excmo. Ayuntamiento de Utrera una subvención de 436.222,79 € en el expediente SC/EPS/0056/2025 con fecha de inicio 26/12/2025 y fin 25/12/2027, por un período de 24 meses.

Dada la experiencia del programa que finaliza que no pudo iniciarse hasta el día 3 de Abril de 2024, dificultándose de forma notable la consecución de los objetivos. Gracias al buen hacer y compromiso del personal funcionario en interinidad nombrado pudo desarrollarse de forma satisfactoria y

Código de la Entidad DIR-3: L01410956 -C.I.F.: P4109500A
Domicilio: Plaza de Gibalex 1, Código Postal: 41710
Tfno.: 954860050 – Fax 955861915

FIRMANTE - FECHA

EXPEDIENTE ::

2025032925000078

Fecha: 18/12/2025

Hora: 00:00

Und. reg: REGISTRO GENERAL



con cumplimiento de los objetivos marcados, procede adoptar una nueva forma de gestionar la selección del personal.

Debido además la necesidad de validación del perfil profesional propuesto por el Ayuntamiento de Utrera, procede adoptar una serie de normas que faciliten la existencia de personal disponible al objeto de ejecutar el programa.

Por lo tanto **ORDENO** a los Servicios Técnicos Municipales, la realización de una resolución con el siguiente contenido:

PRIMERO. Reactivar la bolsa cuyas bases fueron aprobadas por Decreto de Alcaldía de 20 de mayo de 2020 y cuyo último baremo definitivo fue aprobado por Decreto 2022/00201 de 18 de Enero de 2022.

SEGUNDO. Con el fin de tener un procedimiento ágil, efectivo que no necesite la valoración de nueva documentación, el llamamiento de candidatos para la cobertura de las necesidades del programa de Experiencias Profesionales para el Empleo, se llevará a cabo comenzando por el integrante que figure en el primer lugar en la bolsa de trabajo y así sucesivamente, siempre en el orden establecido por puntuación y atendiendo al cumplimiento de los siguientes criterios:

En primer lugar se tendrán en cuenta a aquellos aspirantes que hayan acreditado en el momento de la constitución de la bolsa de técnicos de inserción sociolaboral, experiencia laboral , debidamente acreditada con contrato de trabajo y vida laboral, de al menos 6 meses, en el programa de "EPES," Programa de Experiencias Profesionales para el Empleo, de prácticas no laborales en empresas.

En segundo lugar y en el caso de que ninguno de los aspirantes de la bolsa, contase con la experiencia mencionada, se valorara el haber acreditado en el momento de la constitución de la bolsa, estar en disposición de un curso de formación de Técnico de inserción laboral de al menos 50 horas certificadas, por organismos oficiales.

TERCERO: Proceder a iniciar los trámites de una nueva bolsa, a ejecutar durante 2026, período en el que hasta su efectiva constitución se mantendrá vigente la que es objeto de esta resolución.

CUARTO: El período de contratación de los candidatos seleccionados, se hará coincidir con el periodo de la subvención establecida para dicho programa, previo acuerdo favorable de la Junta de Gobierno Local.

Considerando que por Decreto 2024/04941 de 29 de Julio de 2024 se aprueba la estructura municipal y se atribuyen las competencias en materia de Recursos Humanos a esta Concejal **SE RESUELVE:**

PRIMERO. Reactivar la bolsa cuyas bases fueron aprobadas por Decreto de Alcaldía de 20 de mayo de 2020 y cuyo último baremo definitivo fue aprobado por Decreto 2022/00201 de 18 de Enero de 2022.

SEGUNDO. Con el fin de tener un procedimiento ágil, efectivo que no necesite la valoración de nueva documentación, el llamamiento de candidatos para la cobertura de las necesidades del programa de Experiencias Profesionales para el Empleo, se llevará a cabo comenzando por el integrante que figure en el primer lugar en la bolsa de trabajo y así sucesivamente, siempre en el orden establecido por puntuación y atendiendo al cumplimiento de los siguientes criterios:

En primer lugar se tendrán en cuenta a aquellos aspirantes que hayan acreditado en el momento de la constitución de la bolsa de técnicos de inserción sociolaboral, experiencia laboral , debidamente acreditada con contrato de trabajo y vida laboral, de al menos 6 meses, en el programa de "EPES," Programa de Experiencias Profesionales para el Empleo, de prácticas no laborales en empresas.

En segundo lugar y en el caso de que ninguno de los aspirantes de la bolsa, contase con la experiencia mencionada, se valorara el haber acreditado en el momento de la constitución de la bolsa, estar en disposición de un curso de formación de Técnico de inserción laboral de al menos 50 horas certificadas, por organismos oficiales.

Código de la Entidad DIR-3: L01410956 -C.I.F.: P4109500A
Domicilio: Plaza de Gibalex 1, Código Postal: 41710
Tfno. : 954860050 – Fax 955861915

FIRMANTE - FECHA

EXPEDIENTE ::

2025032925000078

Fecha: 18/12/2025

Hora: 00:00

Und. reg: REGISTRO GENERAL



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0042445800Y0J1J8F4V1R7 en <https://sede.utrera.org>

JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 12/01/2026
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 12/01/2026 11:14:01



TERCERO: Proceder a iniciar los trámites de una nueva bolsa, a ejecutar durante 2026, período en el que hasta su efectiva constitución se mantendrá vigente la que es objeto de esta resolución.

CUARTO: El período de contratación de los candidatos seleccionados, se hará coincidir con el periodo de la subvención establecida para dicho programa, previo acuerdo favorable de la Junta de Gobierno Local.

QUINTO: Dar traslado a la Oficina de Servicios Generales de Recursos Humanos y Selección y Formación del Personal a los efectos de continuar el procedimiento.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, ante el mismo órgano que los hubiera dictado, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el órgano correspondiente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

No obstante, podrá interponer cualquier otro recurso que estime pertinente.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma de la presente notificación.- LA SECRETARÍA GENERAL-- Fdo.: JUAN BORREGO LÓPEZ.-



DOCUMENTO FIRMADO
DIRECCIÓN DE LA ENTRADA
La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07EA0042445800Y0J1J8F4V1R7
en <https://sede.utrera.org>

Código de la Entidad DIR-3: L01410956 -C.I.F.: P4109500A
Domicilio: Plaza de Gibaxa 1, Código Postal: 41710
Tfno.: 954860050 – Fax 955861915

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 12/01/2026
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 12/01/2026 11:14:01

EXPEDIENTE ::

2025032925000078

Fecha: 18/12/2025

Hora: 00:00

Und. reg: REGISTRO
GENERAL

CSV: 07EA0042445800Y0J1J8F4V1R7



Página 3 de 3